



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2020-05262551-referenciado:
A.P.I.D.; solicita recategorización, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. el “Centro de Día A.P.I.D.” solicita la incorporación de prestaciones a su Convenio de acuerdo a su categorización.

Que al respecto el Equipo de Evaluación de Discapacidad informa que de acuerdo a los valores vigentes autorizados mediante Resolución del H. Directorio 703/2019, se detallan los módulos que se deben modificar en el Convenio vigente (entre OSEP y A.P.I.D.) según requerimiento de la Institución y la CATEGORIZACIÓN dispuesta por Resolución N°2305/2020 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza.

Que se adjunta Resolución de Habilitación del Ministerio de Salud de Desarrollo Social y Deportes (Resol. N° 002305/20) que en su Artículo 1° establece: “Habilitar el establecimiento denominado "A.P.I.D. ASOCIACIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL DEL DISCAPACITADO" como ATENCIÓN GENERAL SIN INTERNACIÓN –CONSULTORIOS GENERALES y ATENCIÓN DIFERENCIADA SIN INTERNACIÓN - OTROS, en la modalidad "CENTRO DE DÍA".

Que consta el V° B° de la Dirección y de la Subdirección de Rehabilitación Psicofísica, Apoyo Social y Gestión de la Persona con Discapacidad

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto elabora informe sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Atención a la Salud y sugiere, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones, elevar a la autoridad superior a fin de autorizar lo peticionado, a partir del 01 de enero de 2021.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la incorporación al Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL DEL DISCAPACITADO “A.P.I.D.”, de los módulos que se detallan a continuación, conforme la nueva categorización dispuesta por la Resolución del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes N° 002305/2020, con vigencia a partir del 01 de enero de 2021:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- 1003-00 - CENTRO DE DIA JORNADA SIMPLE (CATEGORIA A)
- 1003-04- DEPENDENCIA CENTRO DE DIA JORNADA SIMPLE (CATEGORIA A)
- 1040-00 TRANSPORTE HABILITADO (CAPACIDADES ESPECIALES)

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios y Contrataciones Asistenciales arbitre los actos útiles para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 03 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-01-2021
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5262551-20,Incorporacion Modulos Ctro.de Día APID

Datos Generales

Nº de Expte: 5262551-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------